

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS 422
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/BMG/NV

1831



101335

APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO PARA LA MANTENCIÓN,
MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE
LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN
INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE
LAS CONDES" ID 2560-2-LR22.

SECCIÓN 1ª N° 447 /

LAS CONDES, 04 FEB 2026

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°757, de fecha 10 de marzo de 2022, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **"Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22 del portal www.mercadopublico.cl
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°126/2022, adoptado en la 1109ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio de 2022.
4. La Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248 de fecha 23 de junio de 2022, adjudicó la contratación que emana de la licitación **"Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22 a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N°76.668.590-0.
5. El contrato de fecha 14 de julio de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES e INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.668.590-0.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2605 de fecha 29 de julio de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
7. El Informe de Imputación N°0926 de 12 de enero de 2026.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de marzo de 2022, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°757, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **"Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, con fecha 23 de junio de 2022, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248, adjudicó la contratación que emana de la licitación **"Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22 a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA.

3. Que, con fecha 14 de julio de 2022 se suscribió, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.668.590-0, el contrato para la **"Mantención, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"**, la posibilidad de aumentar el servicio de reparaciones, mejoramientos y urgencias, sin exceder el 30% del valor destinado por la Municipalidad para el servicio de reparaciones, mejoramiento y urgencias.
4. Que, con fecha 29 de julio de 2022, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2605 de fecha 29 de julio de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
5. Que, con fecha 29 de enero de 2026, se suscribió una modificación de contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato suscrita con fecha 29 de enero de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° 76.668.590-0, representada por don Juan Gutierrez Pesce, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con la licitación **"Mantención, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO PARA LA MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y
REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN INMUEBLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**

**LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2560-2-LR22**



En Santiago, a 29 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra parte la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° 76.668.590-0, representada por don Juan Gutierrez Pesce, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en calle Compañía 4345, Quinta Normal, Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **"Mantención, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"**.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°757, de fecha 10 de marzo de 2022, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **"Mantención, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22 del portal www.mercadopublico.cl,
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°126/2022, adoptado en la 1109ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio de 2022, mediante el cual se aprueba adjudicar a INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.668.590-0, la licitación pública para la contratación del servicio de **"Mantención, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22.
3. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248 de fecha 23 de junio de 2022, adjudicó la contratación que emana de la licitación **"Mantención, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes"** ID N°2560-2-LR22 a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS

LIMITADA, por 48 meses y un monto total de UTM 29.923.4, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose: El valor destinado para el servicio de mantención corresponde a UTM 13.423,2.- IVA incluido. A este valor se sumará el monto de UTM 16.500.- IVA incluido, que se destinarán a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias, los cuales se pagarán de conformidad a los precios unitarios ofertados en el Anexo 3-A de las Bases que rigen la contratación.

4. Contrato de fecha 14 de julio de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.668.590-0, el cual consideró en el párrafo segundo de la cláusula octava, de las modificaciones de contrato, la posibilidad de aumentar el servicio de reparaciones, mejoramientos y urgencias, de conformidad a los precios unitarios ofertados por el Contratista en el Anexo N°3-A, una vez agotado el monto destinado al efecto y sin exceder el 30% del valor destinado por la Municipalidad para el servicio de reparaciones, mejoramiento y urgencias.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2605 de fecha 29 de julio de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
6. El Certificado de disponibilidad N°046 de fecha 20 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato en virtud de la facultad establecida en la cláusula octava del mismo, aumentándolo hasta el 30% del valor destinado a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias, por el tiempo que resta a la vigencia del contrato.

Lo indicado, debido a que la Municipalidad para la prestación del servicio de mejoramientos, reparaciones y urgencias ha utilizado el monto presupuestado de UTM 16.500.- IVA incluido.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

En atención al aumento convenido, el monto destinado a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias se aumentará en UTM 4.950, IVA incluido, monto equivalente al 30% del monto originalmente contratado para dicho servicio, los cuales se pagarán de conformidad a los precios unitarios ofertados por el contratista en el Anexo 3-A.

La modificación que se acuerda, es debido a que la Municipalidad, en la prestación del servicio de mejoramientos, reparaciones y urgencias ha ejecutado el 99, 92% del monto contratado para dicho servicio, conforme lo regulado en el punto A.16 de las Bases de Licitación que rigen la contratación.

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el punto A.14.2. de las bases de licitación que rigen el contrato, y la cláusula tercera del contrato ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2605 de fecha 29 de julio de 2022.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista entrega el Certificado de Fianza, N° de folio F0076960 de ProGarantía S.A.G.R, por un monto de UF 693,41 (seiscientos noventa y tres coma cuarenta y uno Unidades de Fomento), con vigencia desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 19 de enero de 2027, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2. de las Bases de Licitación Pública ID 2560-2-LR22, la cual cubre el 8% del aumento del monto del contrato que por este acto se acuerda.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Juan Gutierrez Pesce, cédula de identidad N° [REDACTED], para representar a **Ingeniería y Servicios Limitada, Rut N° 76.668.590-0**, consta en escritura pública de 23 de abril de 2008, otorgada ante el Notario Público Félix Jara Cadot de la 41° Notaría de Santiago, anotada bajo el repertorio 6.900-2008, inscrita en a fojas 69834 número 48793 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, cuya vigencia se acredita mediante el Certificado del Registro de Comercio de Santiago de fecha 21 de octubre de 2025, Carátula 24492876, firmado electrónicamente.

HAY FIRMAS

2. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra, a la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.668.590-0**, por el monto total de la renovación, esto es UTM 4.950, IVA incluido.
3. **IMPÚTASE** el gasto de UTM 4.950, IVA incluido, al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 06 Mantenimiento y Reparaciones, Asignación: 001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones, Asignación Interna 001 Servicios Generales, Contracuenta: 5320622006; Valor \$346500000, Programas: 346.500.000 Administración de Bienes. Observaciones: Valor UTM 70.000.-
4. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

**“MODIFICACIÓN DE CONTRATO PARA LA MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN
DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN INMUEBLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”
LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2560-2-LR22**

En Santiago, a **29 ENE 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra parte la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° **76.668.590-0**, representada por don Juan Gutiérrez Pesce, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en calle Compañía 4345, Quinta Normal, Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **“Mantencción, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes”**.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°757, de fecha 10 de marzo de 2022, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio de **“Mantencción, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes” ID N°2560-2-LR22** del portal www.mercadopublico.cl,
2. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°126/2022, adoptado en la 1109ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio de 2022, mediante el cual se aprueba adjudicar a INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.668.590-0, la licitación pública para la contratación del servicio de **“Mantencción, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes” ID N°2560-2-LR22**.
3. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2248 de fecha 23 de junio de 2022, adjudicó la contratación que emana de la licitación **“Mantencción, Mejoramiento y Reparación de los Sistemas de Climatización en Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes” ID N°2560-2-LR22** a la empresa INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, por 48 meses y un monto total de UTM 29.923.4, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose: El valor destinado para el servicio de mantención corresponde a UTM 13.423,2.- IVA incluido. A este valor se sumará el monto de UTM 16.500.- IVA incluido, que se destinarán a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias, los cuales se pagarán de conformidad a los precios unitarios ofertados en el Anexo 3-A de las Bases que rigen la contratación.
4. Contrato de fecha 14 de julio de 2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.668.590-0, el cual consideró en el párrafo segundo de la cláusula octava, de las modificaciones de contrato, la posibilidad de aumentar el servicio de reparaciones, mejoramientos y urgencias, de conformidad a los precios unitarios ofertados por el Contratista en el Anexo N°3-A, una vez agotado el monto destinado al efecto y sin exceder el 30% del valor destinado por la Municipalidad para el servicio de reparaciones, mejoramiento y urgencias.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2605 de fecha 29 de julio de 2022, que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato.
6. El Certificado de disponibilidad N°046 de fecha 20 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato en virtud de la facultad establecida en la cláusula octava del mismo, aumentándolo hasta el 30% del valor destinado a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias, por el tiempo que resta a la vigencia del contrato.



Lo indicado, debido a que la Municipalidad para la prestación del servicio de mejoramientos, reparaciones y urgencias ha utilizado el monto presupuestado de UTM 16.500.- IVA incluido.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

En atención al aumento convenido, el monto destinado a los servicios de mejoramientos, reparaciones y urgencias se aumentará en UTM 4.950, IVA incluido, monto equivalente al 30% del monto originalmente contratado para dicho servicio, los cuales se pagarán de conformidad a los precios unitarios ofertados por el contratista en el Anexo 3-A.

La modificación que se acuerda, es debido a que la Municipalidad, en la prestación del servicio de mejoramientos, reparaciones y urgencias ha ejecutado el 99, 92% del monto contratado para dicho servicio, conforme lo regulado en el punto A.16 de las Bases de Licitación que rigen la contratación.

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el punto A.14.2. de las bases de licitación que rigen el contrato, y la cláusula tercera del contrato ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2605 de fecha 29 de julio de 2022.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista entrega el Certificado de Fianza, N° de folio F0076960 de ProGarantía S.A.G.R, por un monto de UF 693,41 (seiscientos noventa y tres coma cuarenta y uno Unidades de Fomento), con vigencia desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 19 de enero de 2027, conforme a lo establecido en el punto **A.2.2.2.** de las Bases de Licitación Pública ID 2560-2-LR22, la cual cubre el 8% del aumento del monto del contrato que por este acto se acuerda.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SEXTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Juan Gutierrez Pesce, cédula de identidad N° [REDACTED] para representar a **Ingeniería y Servicios Limitada, Rut N° 76.668.590-0**, consta en escritura pública de 23 de abril de 2008, otorgada ante el Notario Público Félix Jara Cadot de la 41° Notaría de Santiago, anotada bajo el repertorio 6.900-2008, inscrita en a fojas 69834 número 48793 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, cuya vigencia se acredita mediante el Certificado del Registro de Comercio de Santiago de fecha 21 de octubre de 2025, Carátula 24492876, firmado electrónicamente.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



JUAN GUTIERREZ PESCE
INGENIERÍA Y SERVICIOS
LIMITADA

